



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NO. DE EXPEDIENTE: 163-24/UT24-27
FOLIO: 140283124000181
COLOTLÁN, JALISCO; A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: RESPUESTA

luis martínez ramírez
PRESENTE.

Colotlán, Jalisco, Respuesta de la Unidad de Transparencia e Información Municipal de Colotlán, Jalisco, a 11 de noviembre del 2024.

V I S T O S para resolver sobre la petición de información con No. de expediente 163-24/UT24-27, número de folio **140283124000181** realizado por **luis martínez ramírez** por su propio derecho, la que se emite bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Solicitud presentada ante esta Unidad de Transparencia por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) el **día 30 de octubre del 2024**, se registró con el número de expediente 163-24/UT24-27, la solicitud de información con número de folio **140283124000181**, presentada por **luis martínez ramírez**, en la cual concretamente requiere:

Solicitud de Información:

Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones(2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información: -Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones. -Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya: -La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio. -Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo. -Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal. (SIC)

2.- La Unidad de Transparencia e Información Municipal de Colotlán, Jalisco, apoyada en lo dispuesto por los **artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 29 del Reglamento de la propia Ley en cita, ADMITIÓ** la solicitud de información precisada en líneas precedentes, la que entonces versó respecto de informar al solicitante respecto de los datos asentados en los incisos precisados y detallados en supra líneas.

3.- Se notificó la admisión realizada en la propia fecha de su admisión, lo que es legal al amparo de lo establecido en el **artículo 82 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, notificación que entonces fue oportuna, pues se hizo del conocimiento del peticionario el acuerdo de admisión dentro del término establecido en la Ley, y, en dicho acuerdo se le dijo además que, la información solicitada de su parte, le sería proporcionada en el término de **8 ocho días señalado en el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

4.- Obtenidos los datos en mención y estando dentro del término establecido en el **artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, dentro del cual se dijo le sería notificada la resolución correspondiente, deduciéndose entonces que se encuentra integrado el presente expediente, por lo cual, se procede a su resolución por esta Unidad de Transparencia e Información Municipal de Colotlán, Jalisco, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Esta Unidad de Transparencia e Información Municipal de Colotlán, Jalisco, es **COMPETENTE** para resolver la solicitud de información pública realizada por



luis martínez ramírez, en términos de lo establecido en el artículo **32 numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en virtud de que es facultad de esta Unidad la resolución de dichas solicitudes; huelga decir además que, se integró el expediente respectivo y se realizaron los trámites internos conducentes a su obtención.

SEGUNDO. - **luis martínez ramírez**, solicitante de la información, realizó su petición por derecho propio, surtiéndose entonces las hipótesis del **artículo 78, 79, 80 y 81, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en virtud de que en dicho precepto legal se establece que cualquier persona puede realizar la solicitud de información, como la que en la especie se resuelve.

TERCERO. - Del análisis de las constancias que integran el expediente se advierte que no se actualiza ninguna de las hipótesis, por las cuales, deba negarse la información requerida, por ende, lo procedente es proporcionarla en los términos de la presente resolución.

CUARTO. - **La materia de la petición versa de la información clasificada como ordinaria, razón por la cual se hace referencia a lo siguiente:**

*Aunado a un cordial saludo, esta Unidad de Transparencia con el objetivo de brindar atención a la solicitud de información que radico con número de folio **140283124000181** y a la cual se le asignó el número de expediente **163-24/UT24-27**, se anexa oficio **GMC/SG/0213/2024**, elaborado por la C. SECRETARIO GENERAL de Colotlán, Jalisco, esto con el fin de brindar respuesta al recurrente.*

Dicho esto, esta Unidad de Transparencia Resuelve en sentido Afirmativa parcial la petitoria de la presente solicitud de información por los motivos expuestos en el oficio realizado por el Sujeto Obligado mencionado en la parte superior”.

Dicha información se proporciona, atendiendo al PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA previsto en el diverso **artículo 5 numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, conforme al cual, se debe buscar la máxima revelación de información, mediante la ampliación unilateral del catálogo de información fundamental de libre acceso.

Por lo anterior y apoyado además en lo establecido en los **artículos 6, 8 y 16 Constitucionales; 4, 9 y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 31, 32, 78 al 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, se

RESUELVE:

PRIMERO. - Se declara **Afirmativa Parcial** la solicitud de información a que se hizo referencia en la presente resolución, con las salvedades explicadas en la misma.

SEGUNDO. - Toda vez que esta resolución de solicitud de información se realiza dentro del término propuesto de **8 ocho días** a que alude el **artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

NOTIFÍQUESE al solicitante para todos los efectos legales a que haya lugar. Así lo resolvió la Unidad de Transparencia del Municipio de Colotlán, Jalisco.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la libertad y soberanía de los Estados”
Colotlán, Jalisco, a 11 de noviembre del 2024

Jose Solano S.
C. Juan José Solano Soto
Titular de la Unidad de Transparencia
Colotlán, Jalisco 2024-2027





C. JUAN JOSE SOLANO SOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COLOTLÁN, JALISCO
PRESENTE:

Aunado a un cordial saludo, me dirijo a usted para darle contestación a la solicitud que el día 01 de noviembre fue requerida a mí por su Unidad de Transparencia mediante el número de Expediente 163-24/UT24-27, folio 140283124000181, en el cual se me solicita la siguiente información:

-Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales.

Partiendo desde la premisa que la plataforma electoral es un documento en el cual los partidos políticos demuestran su capacidad para identificar las problemáticas que afectan prioritariamente a la comunidad y que contiene las propuestas de carácter político, económico y social de los partidos políticos, para resolver los problemas que dañan a las y los ciudadanos, dichas plataformas se presenta como una obligación de los partidos y un derecho de las y los ciudadanos para tener un voto informado que les permita decidir sobre la vida política de su entorno, es por eso que dicha información es publica en la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en el siguiente link <https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/tablero-electoral-plataformas-electorales/index.html> donde se podrá visualizar la plataforma electoral de cada uno de los partidos políticos que son presididos por los ediles en funciones.

En el caso de los compromisos, propuestas y ejes de trabajo presentadas durante la campaña electoral es el siguiente:

“El presente proyecto de gobierno, está fundamentado en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018-2024, visión 2030; consiste en una propuesta de consolidación de un Gobierno Ciudadano y se articula en los siguientes 4 ejes estratégicos:

EJE 1.

Gobierno efectivo basado en la gobernanza

Gobierno efectivo

- Brindar una atención ciudadana eficaz y con sentido humanista.
- Garantizar el acercamiento con la ciudadanía por medio de comités barriales y comunitarios.
- Actualizar de manera permanente, la reglamentación municipal con sentido de justicia social, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.



Participación ciudadana

- Implementar consultas populares y presupuesto participativo.
- Promover el desarrollo de proyectos sociales.
- Seguridad ciudadana
- Fortalecer el programa municipal de Prevención social a través de la recuperación de espacios.

Protección civil

- Gestionar la construcción de la base de Protección Civil y continuar con la capacitación y equipamiento de la unidad municipal.

Prevención social

- Promover en las escuelas el programa municipal “Todos podemos prevenir” para fomentar la cultura de la paz desde la infancia.

Transparencia

- Mantener actualizados los portales públicos de acceso a la información.

EJE 2. Desarrollo Social

Educación

- Continuar con la gestión de rehabilitación integral de las escuelas del municipio.
- Gestionar más vehículos para el transporte escolar.
- Mantener una estrecha comunicación y coordinación con todas las instituciones educativas del municipio.

Salud

- Continuar con el proceso de creación del Centro de Salud Municipal para convertir el Hospital Comunitario en un Hospital Regional.
- Apoyar a las casas de salud de las comunidades para su eficaz funcionamiento.
- Buscar la vinculación con los diferentes sindicatos de trabajadores al servicio del Estado, para lograr la construcción de la clínica del ISSSTE.

Grupos prioritarios

- Generar condiciones de desarrollo pleno de capacidades y talentos de jóvenes, adultos y adultos mayores a través de talleres de oficios, artísticos y deportivos.
- Gestionar programas de fortalecimiento de instancias de atención a las mujeres para promover la igualdad de género y atender la violencia contra las mujeres.
- Generar políticas públicas de atención para lograr el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- Crear la estancia de día para la atención de adultos mayores.
- Fomentar la cultura de inclusión en beneficio de las personas con discapacidad.
- Generar actividades para la inclusión y visibilizarían de los derechos de las personas de la comunidad LGBT.

Cultura

- Aumentar y mejorar la oferta de servicios y talleres de la Casa de la Cultura.
- Implementar programas de promoción y recuperación de tradiciones colotlenses.



Deporte y recreación

- Gestionar la rehabilitación integral de la Unidad Deportiva Nueva Tlaxcala.
- Conformar el Consejo Municipal del Deporte y realizar una reingeniería administrativa del funcionamiento de las ligas de las diferentes disciplinas deportivas para mejorar su funcionamiento.
- Mejorar las condiciones del Deportivo Tenamaxtle y el parque el Papalote.
- Continuar con el mejoramiento del parque La Cantera, El Pastor y Golondrinas.
- Generar una vía recreativa itinerante.

EJE 3. Desarrollo y crecimiento económico

Desarrollo comunitario

- Continuar con el acompañamiento en la gestión de apoyos de los programas de desarrollo rural.
- Incentivar la participación de proyectos productivos comunitarios para generar autoempleo en las comunidades.
- Promover la creación de huertos e invernaderos comunitarios articulados al proyecto "Farmacia viviente".

Comercio y servicios

- Ofrecer capacitación y oportunidades de financiamiento a los comerciantes del municipio y a jóvenes emprendedores.
- Crear talleres de capacitación por profesionales para venta en línea dirigido a comerciantes de Pymes.
- Implementar el Programa "Colotlán al centro" como una estrategia de capacitación, unificación y mejoramiento de las condiciones del comercio semifijo del centro histórico.

Turismo

- Promover las potencialidades turísticas naturales, artesanales, arquitectónicas, gastronómicas, festivas y humanas.
- Crear un programa municipal de recorridos guiados en un "Turibus colotlense".

Obra pública

- Implementar un programa municipal y gestionar recursos para el mejoramiento de la vivienda.
- Gestionar un proyecto de fraccionamiento de interés social con pies de casa.
- Fortalecer el programa municipal de rehabilitación integral de caminos rurales.
- Continuar con la gestión de recursos para la segunda etapa de la rehabilitación del Boulevard.
- Gestionar la pavimentación de caminos para el desarrollo de los polos comunitarios: Dolores, Epazote y Casallanta.
- Continuar con la rehabilitación de las calles del centro.
- Gestionar la adquisición de lámparas solares para garantizar la cobertura del alumbrado público.



EJE 4. Desarrollo sostenible del territorio

Gestión integral de residuos sólidos

- Adquirir un terreno para la construcción de un relleno sanitario.
- Gestionar la renovación del parque vehicular de aseo público.

Movilidad urbana

- Promover el uso de la bicicleta y crear espacios de estacionamiento para estos vehículos.

Gobernanza territorial

- Crear un programa de infraestructura arbórea que permita mejorar la calidad del aire y la imagen urbana.
- Implementar un programa municipal de control de la contaminación auditiva.
- Crear un nodo comercial para la producción ladrillera.
- Implementar un programa de pintura de fachadas y uniformidad de anuncios.
- Gestionar la creación del centro municipal de control animal.

-Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya: Lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.

El H. Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, administración 2024-2027, entro en funciones legalmente el 01 de octubre del 2024 pero la toma de protesta legal se realizó el 30 de septiembre del 2024 mediante la sesión extraordinario de entrega- recepción en la cual y de acuerdo al punto de acuerdo correspondiente, se hizo la toma de protesta del Cabildo Municipal 2024-2027, el cual quedo integrado de la siguiente manera:

Presidente Municipal: José Julián Quezada Santoyo

Síndica Municipal: Martha María de los Ángeles Muñoz García

Regidora: Angélica Cecilia Vázquez Becerra

Regidor: Rodolfo Ávalos de Luna

Regidora: Mayra Teresa Rodríguez Vázquez

Regidor: Rubén Miramontes Robles.

Regidora: Elizabeth Avalos Díaz

Regidor: Edgar Humberto Villarreal Macías

Regidora: Sandra Isabel Hernández Rodríguez

Regidora: Ilse Karina Madera Herrera

Regidor: Claudio Alejo Mayorga

-Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.

Una vez que se instalado formalmente el cabildo, el 31 de octubre del presente año se establecieron las comisiones edilicias mediante las cuales se reparten las atribuciones y responsabilidades legislativas entre los ediles, todo esto basándose en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el cual cita: "Los Ayuntamientos, para el



estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva". En base a esto, las atribuciones y responsabilidades del H. Ayuntamiento de Colotlán administración 2024-2027, quedaron de la siguiente manera:

COMISIONES EDILICIAS

Comisión: Hacienda Municipal, Gobernación, Transparencia, Seguridad y Obra Pública.

Presidente: José Julián Quezada Santoyo

Secretaria: Martha María de los Ángeles Muñoz García

Vocal 1: Rubén Miramontes Robles.

Vocal 2: Rodolfo Ávalos de Luna

Comisión: Salud, Juventud, Participación Ciudadana y Agua Potable

Presidenta: Elizabeth Avalos Díaz

Secretaria: Angélica Cecilia Vázquez Becerra

Vocal 1: Claudio Alejo Mayorga

Vocal 2: Sandra Isabel Hernández Rodríguez

Comisión: Deporte y Recreación

Presidenta: Angélica Cecilia Vázquez Becerra

Secretaria: Ilse Karina Madera Herrera

Vocal 1: Mayra Teresa Rodríguez Vázquez

Vocal 2: Elizabeth Avalos Díaz

Vocal 3: Edgar Humberto Villarreal Macías

Comisión: Reglamentos, Derechos Humanos Justicia Cívica.

Presidenta: Martha María de los Ángeles Muñoz García

Secretario: Rubén Miramontes Robles

Vocal 1: José Julián Quezada Santoyo

Vocal 2: Ilse Karina Madera Herrera

Comisión: Desarrollo Social, Inclusión, Asistencia Social y Cementerios.

Presidente: Rodolfo Ávalos de Luna

Secretario: Claudio Alejo Mayorga

Vocal 1: Mayra Teresa Rodríguez Vázquez

Vocal 2: Angélica Cecilia Vázquez Becerra

Comisión: Innovación Gubernamental, Ecología, Rastro y Fomento Artesanal.

Presidente: Edgar Humberto Villarreal Macías

Secretaria: Sandra Isabel Hernández Rodríguez

Vocal 1: Rubén Miramontes Robles

Vocal 2: Elizabeth Avalos Díaz

Vocal 3: Mayra Teresa Rodríguez Vázquez

Comisión: Educación y Festividades Cívicas

Presidenta: Mayra Teresa Rodríguez Vázquez

Secretaria: Elizabeth Avalos Díaz

Vocal 1: Ilse Karina Madera Herrera

Vocal 2: Angélica Cecilia Vázquez Becerra

Comisión: Desarrollo Económico y Agropecuario

Presidente: Rubén Miramontes Robles

Secretario: Rodolfo Ávalos de Luna

Vocal 1: Edgar Humberto Villarreal Macías

Vocal 2: Martha María de los Ángeles Muñoz García

Comisión: Mercado, Turismo, Igualdad de Género y Aseo Público.

Presidenta: Sandra Isabel Hernández Rodríguez

Secretario: José Julián Quezada Santoyo

Vocal 1: Edgar Humberto Villarreal Macías



COLOTLÁN

Gobierno Ciudadano

Comisión: Cultura, Monumentos Históricos y Parques y Jardines.

Presidente: Ilse Karina Madera Herrera

Secretaria: Mayra Teresa Rodríguez Vázquez

Vocal 1: Sandra Isabel Hernández Rodríguez

Vocal 2: José Julián Quezada Santoyo

Comisión: Comercio, Crónica Municipal y Asuntos Indígenas.

Presidente: Claudio Alejo Mayorga

Secretario: Edgar Humberto Villarreal Macías

Vocal 1: Martha María de los Ángeles Muñoz García

Vocal 2: Rodolfo Ávalos de Luna

-Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo los cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.

Un Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; sin embargo, sus facultades y limitaciones se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado de Jalisco y puntualmente en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado por lo que las reglas de funcionamiento por las cuales se rige es precisamente bajo los artículos de dicha ley, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20del%20Gobierno%20y%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Jalisco_1_0.pdf

Sin más por el momento, agradeciendo la atención prestada al presente y quedando a la orden para cualquier duda y/o aclaración me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"**


LIC. AURELIO DE JESÚS ABASCAL MEDINA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLOTLÁN, JALISCO

Palacio Municipal: Hidalgo 33 Centro, C.P. 46200 Colotlán, Jalisco Tel: (499) 992 0209